Aquitania, 19 de diciembre de 2025

Señor
HECTOR GARCIA GONZALEZ
Nit. No. 5888679 - 1
R.L. HECTOR GARCIA GONZALEZ
C.C. No. 5.888.679
Dirección. Cra 10 Nº 15-04 Sogamoso - Boy
Email: expodistribuciones@gmail.com
Cel. 320 8316650

Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima Cuantía No. MC-CMA-0032025

Respetado Señor:

YAMID EMEL PEREZ CERON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.570.833 de Sogamoso, elegido popularmente para el período 2024 – 2027, con funciones de Presidente del Concejo Municipal a partir del 1 de enero de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y artículo 40, numeral 26, del Reglamento Interno del Concejo y el inciso final del numeral 4.3.2 del Manual de Contratación de la entidad, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, ofrecer el menor precio y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por EXPODISTRIBUCIONES, Nit. 5888679-, Representante Legal HECTOR GARCIA GONZALEZ -, C.C. No. 5.888.679, para Contratar el ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS, TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA BOYACA conforme a la Invitación Pública No. MC-CMA-003-2025, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: MC-CMA-003-2025

Por lo anterior, me permito informarle que el plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la expedición del respectivo registro presupuestal, situación que se le notificará por correo electrónico. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Contratante: Concejo Municipal de Aquitania
Valor del Contrato: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 8.800.000) MCTE.
CDP: No. 2025000030
Rubro 2.1.2.01.01.003.03.01.01de fecha 5/diciembre/2025
Contratista: EXPODISTRIBUCIONES
RL. / HECTOR GARCIA GONZALEZ
Identificación: NIT. 5888679-1
C.C. 5.888.679
Objeto del Contrato: **ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS, TECNOLOGICOS, MUEBLES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA BOYACA**

Naturaleza Jurídica: Contrato de Compra
Modalidad de Contrato: Mínima Cuantía
Plazo del Contrato: Diez (10) días hábiles
Lugar de Ejecución: Municipio de , Concejo Municipal
Forma de Pago: El Concejo Municipal pagará al Contratista el valor de la propuesta aceptada, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el supervisor del contrato.

Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio de acuerdo con el siguiente detalle:
• Descripción del bien o servicio
• Cantidad de bienes o servicios efectivamente suministrados
• Valor total antes de IVA
• Valor del IVA
• Valor total de la factura

PARA PERSONAS DE REGIMEN SIMPLIFICADO: todo lo anterior sin incluir IVA.

La factura deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato.
2. Informes final.
3. Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley.
4. Comprobante de pago aportes seguridad social.

El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, a la situación de fondos establecida por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal y a las correspondientes reservas presupuestales a que haya lugar.

Supervisor: Omar Alberto Alarcón Ávila - primer vicepresidente

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación pública. En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable en razón de lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen. Por su parte, El Concejo Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Nombre: Omar Alberto Alarcón Ávila
Cargo: primer vicepresidente - supervisor
Email: concejo@aquitania-boyaca.gov.co
Teléfono: 320 2978334

El presente proceso no requiere de constitución de garantías.

Atentamente,

YAMID EMEL PÉREZ CERÓN

Presidente Concejo Municipal